PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Florencia, 21 de febrero de 2024

Señor
MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5938730**
Profesional G02

Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2024

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 5938730** año 2024

ORLANDO GARZON RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.386.373 de Fusagasugá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 19.882.800).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (1.988.280)** para el mes de febrero; b) Cuatro (04) pagos iguales, por los meses de marzo a junio, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 3.976.560)** cada uno;. c) un último pago por el mes de julio por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS** (1.988.280), para el mes de julio.

Plazo: Será hasta el 15 de julio del 2024.

OBJETO:
Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Seguridad y Vigilancia Privada, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Realicé la sensibilización e inducción de las normas 260401040 - 260401050, de manera presencial a 42 candidatos de la empresa de seguridad Heimdall Security, al Proceso de Evaluación y Certificación, el día 16 de febrero de 2024, concertando con los candidatos, la realización de la prueba de conocimiento para la semana comprendida entre el 19 y 23 de febrero de 2024.	Planilla de Asistencia de los 42 candidatos a la sensibilización e inducción.
2	Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	Participé de manera p r e s e n c i a l en la inducción a los evaluadores y transferencia de conocimientos de los lineamientos para la ECCL, estipulados en el manual de gestión de certificación de competencias laborales V.04, instructivo para la recolección de evidencias de conocimiento, desempeño y producto GCC-I-003 V.06, e instructivo para la verificación del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales GCC-I-005 V.07, los días 14 y 15 de febrero de 2024	Acta No 01.
3	Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, en razón a que aún no se han establecido las NSCL, sobre las cuales se	No hay evidencia, ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.

	lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales.	construirán los ítems e indicadores.	
4	Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2023, debido a que solo realicé sensibilización e inducción y la prueba de conocimiento está programada para realizarla en la tercera semana del mes de febrero de 2024. No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.	No hay evidencia, ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
5	Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que no fui convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSFNT.	No hay evidencia, ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
6	Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que no ha sido requerido por la dinamizadora o Dirección General.	No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
7	Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que solo realicé sensibilización e inducción y la prueba de conocimiento está programada para realizarla en la tercera semana del mes de febrero de 2024.	No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.

8	Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que solo realicé sensibilización e inducción y la prueba de conocimiento está programada para realizarla en la tercera semana del mes de febrero de 2024.	No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
9	Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que solo realicé sensibilización e inducción y la prueba de conocimiento está programada para realizarla en la tercera semana del mes de febrero de 2024.	No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
10	Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	No se realizó esta actividad para el mes de febrero de 2024, debido a que solo realicé sensibilización e inducción y la prueba de conocimiento está programada para realizarla en la tercera semana del mes de febrero de 2024.	No hay evidencia ya que no se realizó esta actividad en el mes objeto de cobro.
11	Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.	Apoyé el registro de los 42 candidatos del primer grupo en el aplicativo DSFNT.	Pantallazos cargue candidatos al aplicativo
12	Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.	Realicé el pago de la póliza de mi contrato 5787553 en seguros del estado.	Póliza y recibo de pago.

		Realicé el pago del 1,5% del valor total de mi contrato 5938730 en la Gobernación del Caquetá, correspondiente a la estampilla PRO-UNIVESIDAD DE LA AMAZONIA. Participé en la capacitación de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manual de discapacidad y su Política en el SENA	Recibo de pago Certificados

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4540381732 de la planilla, expedido por ACH SOI del mes de febrero del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias Los soportes de las evidencias se remitieron al correo electrónico mcardosoc@sena.edu.co

Cordialmente,



ORLANDO GARZON RODRIGUEZ

Contratista

C.C. No. 11.386.373

Recibí a satisfacción:



MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA

Supervisor **CO1.PCCNTR. 5938730 del 2024**

Profesional G02

EVIDENCIA OBLIGACION 1.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Sensibilización e Inducción y Gratuidad del Proceso de Evaluación y certificación de Competencias Laborales

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Herlinton Chaverra V.	1.117509089				Heindall Security	Herlinton Chaverra 06 @ gmail.com	3222316368		Herlinton Ch
2	Fabian Huaca	1.117972270				Heindall Security	fabianzoni275 @ gmail.com	3133408200		Fabian M.
3	Ana delgado	69055500				Heindall Security	colombiatemerelis @ gmail.com	3173179097		Ana Delgado
4	Hector Cuides	1117547780				Heindall Security	Hectorandrescubides @ gmail.com	3247927178		
5	Eduan Morales	1117524306				Heindall security	moralesduan @ gmail.com.	3145541350		
6	Benjamin Caldera	17646061				Heindall security	chentez202 @ gmail.com	3135515066		
7	Milton Trujillo	80209362				Heindall security	milton trujillo j @ gmail.com	3118042927		Milton Trujillo
8	Paola Martinez	1117543212				Heindall security	lina paola martinez 2021 @ gmail.com	3222433069		
9	Sofia Mazo	1007143154				Heindall security	Hillary5047 @ gmail.com	3117757069		Vilma S.
10	Andres gonzales	1116924139				Heindal security	Heiverandres9 @ gmail.com	3135751701		
11	luz meri parra	40733184				Heindall security	luzparra1982320176 @ gmail.com	3228741070		Luz Mery Parra
12	Rodrigo vasquez	1.117504260				Heindall security	giodrigo926 @ gmail.com	3228742035		
13	Alirio Cuella	17683843				Heindall security	alirio cuellar26 @ gmail.com	3132332223		
14	Sandra anacona	1.117444544				Heindall Security	anaconasandra02 @ gmail.com	3142041312		Sandra Ac.
15	Sandra gongora	40610598				Heindall security	Gongoralilliana315 @ gmail.com	3103329206		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Sensibilizacion e induccion y Gratuidad del Proceso de Evaluacion y Certificacion de Competencias Laborales

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Camila Bendieta	1117487259				Heindall Security	camilamendietabe1890@gmail.com	3215526227		
17	Nilson Ospina	17.709.285				Heindall Security	ospinanilson@gmail.com	3114635997		Ospina Soto Nilson
18	Claudia Quiroz	1117549331				Heindall Security	claudiamilena1111@gmail.com	3209369356		Claudia Quiroz
14	Gerson Roman	17646726				Heindall Security	Gersonroman@gmail.com	3123648626		
20	Dibier Ruiz	17650704				Heindall Security	dibierarmando73@gmail.com	3209633439		
21	Fernando Criollo	1117487839				Heindall Security	criollof63@gmail.com	3016471073		
22	Yina Valencia	1117549062				Heindall Security	yina-1200@hotmail.com	3125557676		Yina Fernanda Va
23	Willington García	17688692				Heindall Security	garciaperezwillington@gmail.co	3125462609		
24	Luis ortiz	17652740				Heindall Security	LSantiagoHerrera@gmail.com	3228943348		
25	Victor Becerra	17652965				Heindall Security	alexanderbece890@gmail.com	3168381029		
26	Julian Meza	1117525884				Heindall Security	Julianmeza824@gmail.com	3184686953		
27	Angie Almario	1117550837				Heindall Security	chavxvanessa15@gmail.com	3112199335		angie.vanessa@hotmail.ch
28	Vivian alvarez	1004063760				Heindall Security	vivianalvarez Tapiero2019@gmail.	3134686877		Vivian Alvarez
29	Ferney Hernandez	17659767				Heindall Security	FerneyHernandez764@gmail.com	3187621501		
30	Wilmer arboleda	1006538533				Heindal Security	wilmeraj12345@gmail.com	3115488629		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Sensibilización e Inducción y Gratuidad del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias laborales

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
31	Jose omar Torres	96303245				Heindall Security	Joseomartor165 @gmail.com	3224404285		
32	Ferney Quintero	17648438				Heindall Security	ferney951@ gmail.com	3022835714		
33	Durley Motta	1.119211592				Heindall Security	durleym27@ gmail.com	3228179280		DURLEY MUÑOZ
34	Mario alvira	1119586124				Heindall Security	Alvaramario07 @gmail.com	3135955554		
35	Ramón Henao	4895593				Heindall Security	fatimavargas83 @Hotmail.com	3204728831		
36	walter Renza	17651663				Heindall Security	Renzawalter@ Hotmail.com	3152325259		Walter Renza
37	Edward Lozano	1117508728				Heindall Security	edwardlozanovm @gmail.com	3125703161		
38	Javier Frank	1117544871				Heindall Security	Pescadorfrank96 @gmail.com	3133125307		
39	Jose Vidal	17691008				Heindall Security	heiruses-001@ hotmail.com	3102143684		
40	Karen Cano	1004203503				Heindall Security	Karencano0160@ gmail.com	3175941572		Karen Cano
41	Luis Bermeo	6804741				Heindall Security	luisbermeo328@ gmail.com	3209531212		
42	Gladys contreras	40783956				Heindall Security	gladiscontrera@ gmail.com	3209463244		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

EVIDENCIA OBLIGACION 2.

ACTA No. 01		
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES VERSIÓN 04 E INSTRUCTIVOS**		
CIUDAD Y FECHA: 14 y 15 de febrero del 2024	**HORA INICIO:** 8:00 a 12 am	**HORA FIN:** 14:00 a 18:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 208 del CTA	**DIRECCIÓN CRA 6 N°7-11 Y CRA 7 N° 7-08 JUAN XXII/ REGIONAL CAQUETÁ/CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo a los actores del proceso (Evaluadores)
2. Transferencia de conocimiento de los lineamientos para la ECCL, estipulados en el Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales V.04; Reglamento de Ética del Proceso de Gestión de Certificación de Competencias laborales GCC-R-001 V.05, Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto GCC-I-003 V. 06; Instructivo para la verificación del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales GCC-I-005 V. 07, a los Evaluadores Internos y externos que ingresa al proceso en el área que se relacionan en esta Acta.
3. Identificar la Trazabilidad del proceso

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en las diferentes áreas de acuerdo con la necesidad para la vigencia 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo a los actores del proceso (Evaluadores)**

El Ingeniero Mario Daniel Cardoso Córdoba, Profesional Líder de Normalización de Competencias y supervisor de los contratos de los actores del proceso del área de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, y la Dinamizadora del Centro de Formación del proceso ECCL dio la bienvenida a quienes van hacer parte del equipo ECCL y agradeció la puntualidad y compromiso, asistiendo de manera presencial los profesionales: Martha Nini Contreras Nuvan, Licenciada en Comercio y Contaduría; Mario Alberto Cabrera Oviedo, Ingeniero de Alimentos; Sandra Lorena Toledo Guevara, Médico Veterinario Zootecnista, Magister en Sistemas Sostenible de Producción; Kelly Esperanza Meneses Sarrias, Administrador Financiero; Orlando Garzon Rodriguez, Tecnólogo en Administración y Análisis de la Seguridad; Kelly Tatiana Valencia Muñoz, Ingeniero Agroecólogo, Edna Rocio Ramirez Saavedra, Ingeniera de Sistemas, Magister en Tecnología de la Información y la Comunicación; Freddy David Chaparro Baron, Enfermero Profesional, Especialista en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoria de Servicios de Salud; Victor Manuel Mora Artunduaga, Tecnólogo Guianza Turística; Camilo Buitrago Mejia, Licenciado en Educación Artística; Néider Ayala Guevara, Ingeniero Eléctrico, Especialista en Inteligencia De Negocios y Big Data y Erika Gabriela Torres Gutiérrez, Ingeniera Agroecólogo, Especialista en Derecho Ambiental.

2. **Transferencia de conocimiento de los lineamientos para la ECCL, estipulados en el Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales V.04; Reglamento de Ética del Proceso de Gestión de Certificación de Competencias laborales GCC-R-001 V.05, Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto GCC-I-003 V. 06; Instructivo para la verificación del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales GCC-I-005 V. 07, a los Evaluadores Internos y externos que ingresa al proceso en el área que se relacionan en esta Acta.**

A los Profesionales, que desempeñaran el rol de Evaluadores internos y Externos a quienes se les analizó de manera detallada la hoja de vida con base a los lineamientos establecidos por la Dirección General en la circular 01-3-2024-000004 lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2024 – Deroga la Circular 3–2023–000259 de 2023", del 4 de enero del 2024, cumpliendo con la formación y experiencia.

Es así, que, la dinamizadora realizó la inducción del Procesos de ECCL del Manual V.04 y los instructivos que hacen parte de este, en cumplimiento a la directriz Nacional del Grupo de Certificación de Competencias Laborales y con el Apoyo Administrativo, Emilcen Barreiro Galvis, fue necesario la socialización del aplicativo dsnft.sena.edu.co

Por lo anterior, los días 14 y 15 de febrero de 2024 la Dinamizadora del Proceso, en una jornada de 16 horas se compartió los lineamientos estipulados para la ECCL Manual para ECCL V.04 que se encuentra en la Plataforma Compromiso de la Institución.

3. **Identificar la Trazabilidad del proceso**

Durante estas jornadas se dio la inducción al Manual para ECCL V.04 y se les socializó la metodología que se debe aplicar estrictamente para el éxito del proceso, haciendo énfasis en la Gratuidad y las actividades que se ejecutan en cada una de las fases: Planeación, Evaluación, Verificación-Auditoria y Certificación; se destacó la gran responsabilidad que se asume al emitir los juicios a los candidatos que culminan el proceso de manera satisfactoria para la generación de certificados, que le permite al sector productivo contar con personas competentes, certificadas frente a estándares definidos y cualificados, facilitando la movilidad e inclusión en el mundo laboral; aspecto que nos destaca como Institución líder en estos procesos.

Es así, que de manera muy detallada se dio a conocer el ingreso a la plataforma CompromISO, donde cada actor puedo ingresar y conocer el manual y los instructivos, así mismo descargar los formatos que se actualizaron y que son necesarios para el desarrollo de los proyectos que desarrollaremos en las diferentes áreas, siendo los siguientes:

1. El Acuerdo de Confidencialidad y NO Divulgación de la Información (Formato GCC-F-045) V. 03, debe ser firmado cada año fiscal por los Dinamizadores del proceso ECCL de las Regionales, Evaluadores de Competencias Laborales de ECCL y Apoyos Administrativos de ECCL

2. La Declaración Juramentada de la no existencia de conflicto de interés (Formato GCC-F-055) V.04, debe ser diligenciado por cada Evaluador de Competencias Laborales de ECCL al inicio de cada proyecto

3. La aceptación de términos y condiciones y autorización de manejo de datos personales con el texto contenido en el (Formato GCC-F-057) V. 04, deberá ser diligenciada por los aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la actividad práctica de cómo se debe diligenciar los formatos anteriormente mencionados, se hizo un ejercicio del diligenciamiento de los formatos de la hoja de respuesta, lista de chequeo de desempeño y producto y se resaltó en que consiste cada una de ellas, se explicó la diferencia entre las baterías tipo Instrumentos y Zip, líneas de atención, tipo de proyectos, los requisitos que exige el proceso, entre otras.

De la misma forma se explicó el Reglamento de Ética del Proceso de Gestión de Certificación de Competencias laborales GCC-R-001 V.06; Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto GCC-I-003 V. 04; Instructivo para la verificación del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales GCC-I-005 V. 07, se realizó una práctica de manera directa en el aplicativo, explicando de manera detallada las ventanas más con las que más interactuaran los evaluadores como son:

Administración, donde podrán registrar a los candidatos y actualizar datos, en caso de que lleguen a cambiar de teléfono, correo o dirección

Determinación, Grupos, donde podrán conocer los detalles del grupo a que corresponde el proyecto que están desarrollando, permitiéndole acceder de manera detallada a la información general, candidatos, cronograma y solicitud de las baterías, de la mima forma podrán descargar el reporte de evidencias por cada candidato.

Valoración de Evidencias, en esta ventana, se les explico de como subir las valoraciones a los candidatos, cuando se aplica las pruebas presenciales o por medio de forms, línea y como ver las preguntas que fallaron los candidatos.

Así mismo, se dejó claro que el desarrollo de proceso es confidencial y solo estarán involucrados los actores del proceso Evaluador, Dinamizadora y Apoyo cuando se requiere, esto con el fin de salvaguardas la cadena de custodia de los instrumentos de evaluación de los proyectos que estarán a su cargo.

Por los anterior, los Profesionales asignados para adelantar procesos de ECCL en las áreas de Transporte Fluvial, Producción Pecuaria, Procesamiento de Alimentos, Producción Agrícola, Cacao y Chocolatería, Caucho, Café, Agroindustria de la Panela, Gestión de Tecnología y Talento Digital, Servicios a la Salud, Gestión Administrativa, Sector Educativo, Gestión Documental, Consultoría Empresarial, Turismo, Artesanías, Seguridad y Vigilancia Privada, quienes aplicarán los procedimientos establecidos para el desarrollo de los proyectos a su cargo en las Normas determinadas, así mismo, demostraran su compromiso frente al manejo de la custodia de los Instrumentos de evaluación, por lo cual, es resalta la firma del Acuerdo de Confidencialidad y NO Divulgación de la Información, de igual forma, la responsabilidad de evaluar de acuerdo con los criterios que exige la o las norma(s) sectoriales para emitir los juicios como competentes laborales a los candidatos que cumplan con las demostraciones de la evidencias, sin tener interés personal, por lo cual se exigirá la firma del formato Declaración Juramentada de la no existencia de conflicto de interés, con el objetivo de ser transparente en el desarrollo del proceso, los evaluadores tendrán

el acompañamiento de manera aleatoria en cada una de las fases por la Dinamizadora del proceso y en casos cuando se autorice al apoyo o cuando se requiera, esto con el fin de tener control para el Riesgo de Gestión, "Puede suceder que se otorguen certificados sin verificar que los candidatos hayan culminado satisfactoriamente el proceso en lo referente a las evidencias de conocimiento, desempeño y producto"; "Puede suceder que la cadena de custodia de los instrumentos de evaluación para el proceso de evaluación sea vulnerada".

Por lo anterior, se adjunta la evidencia de la reunión como anexo 1 que corresponde a un folio

CONCLUSIONES

Socialización del Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales V.04 del proceso de ECCL e instructivos

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Creación de proyectos y aplicación del Manual para ECCL e Instructivo	A partir del 19 de febrero del 2024	Dinamizadora del Proceso ECCL y Evaluadores	
Realización del curso de Evaluador	Primera semana de marzo	Dinamizador del Proceso ECCL	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Martha Nini Contreras Nuvan	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Mario Alberto Cabrera Oviedo,	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Sandra Lorena Toledo Guevara	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Kelly Esperanza Meneses Sarrias	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Orlando Garzon Rodriguez	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Kelly Tatiana Valencia Muñoz	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Edna Rocio Ramirez Saavedra	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Freddy David Chaparro Baron	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Victor Manuel Mora Artunduaga	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Camilo Buitrago Mejia	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Néider Ayala Guevara	Electro Caquetá	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Erika Gabriela Torres Gutiérrez	Movingel	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada
Emilcen Barreiro Galvis	ECCL	Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada

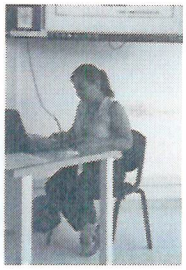
Maryi Carolina Salinas Ramírez	**ECCL**	**Se adjunta el formato GOR-F085 V01 lista de asistencia firmada**

ANEXO 1

EVIDENCIAS REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN PRESENCIAL

Dia: 14 y 15 de febrero de 2024
Objetivo: Inducción al Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales V.04 del proceso de ECCL e instructivos










Registros fotográficos, de la reunión del día 14 y 15 de febrero de 2024, Inducción del Manual Para Evaluar y Certificar Competencias Laborales Versión 04 e Instructivos

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Martha Nini Cantor	40.756939	✓			ECCL	marthaninic@gmail	3214818256	x	
2	Freddy A Chaparro	91'157.705	✓			ECCL	fdchaparro@sena.edu.co	3168210435	x	
3	Orlando Garnica	11386373	✓			ECCL	orlandogarnicha@Gmail	310401-7853	x	
4	Manuel Mora A.	1.119586472	✓			ECCL	semoarmora@gmail.com	3115608761	x	
5	Kelly Esperanza Meneses	40.778.859	✓			ECCL	Kellyesperanza meneses@hotmail.com	321412 9854	x	
6	Edna Ramirez	1117507589	✓			ECCL	eramirez56@sena.edu.co	3104094942	x	
7	Erica Tone	1119583020	✓				enkagty2014@gmail.com	3209019622	x	
8	Neider Ayala	1094279834	✓			Electrocaquetá	neiderayala@electrocaqueta.com.co	3204417129	x	
9	Kelly Valencia	30.508.637	✓			ECCL	Kellytatiyalen@hotmail	3115182904	x	
10	Camilo Buitrago	71366755	✓			ECCL	Juancu4477@hotmail.com	3144396248	x	
11	Sandra I. Toledo	40.075.613	✓			ECCL	sdtoledo26798@hotmail.com	3103301277	x	
12	MARIO CABRERA	17659846	✓			ECCL	ingmariocabrera@gmail	314 237606		
13	Emilcen Barrero	40612530	✓			ECCL	ebarrero@sena.edu.co	3138800536	x	
14	Mary Cardenas	30507459	✓			ECCL	mscardenas@sena.edu.co	3175380333	x	
15	Kelly Valencia	30508637	—			ECCL	Kvalencia@sena.edu.co	3115182904	x	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Febrero. DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mary Carolines	3 [illegible]	✓	X		Eccl.	msalinas@sena.edu.co	3178538037		
2	Edna Ramirez	1117509584	✓	X		ECCL	ernamirez5@sena.edu.co	3184095427		Ramírez
3	Kelly Esperanza Mendoza	40.778.859	✓	X		ECCL	Kellyesperanzamendoza@hotmail.com	3204298 54		
4	Neider Ayala	1094279834	✓			Electrocaqueta	neider.ayala@electrocaqueta.com.co	3204417129		
5	Erica Tones	1.119583020	✓	X		Consorcio Nuevo Angel	ambientalnuevoangel@gmail.com	3204019627		Erica Tones
6	Manuel Mora A.	1.119586472	✓	X		ECCL	semcarmora@gmail.com	3115608467		
7	Orlando Garzon R	11.386373	✓	X		ECCL	orlandogarzon@gmail	3104017853		
8	Freddy D Chaparro	91157705	✓	X		ECCL	fdchaparro@sena.edu.co	3168216437		
9	Martha Nini Cruz	40.756.939	✓	X		ECCL	marthanini@gmail	3144918256		
10	Camilo Beltrayo	7176675	✓	X		ECCL	Juanca4177@hotmail.com	3144396248		
11	MARIO CABRERA	17654846	✓	X		ECCL	ingmariocabrera@gmail	3142336260		
12	Sandra L. Toledo	40.075.613		X		ECCL.	sltoledo@sena.edu.co	3103301227.		
13	Emilcen Barreiro	40617530		X		ECCL	ebarreir@sena.edu.co	31388536		
14										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

EVIDENCIA OBLIGACION 12.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101025892	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
13	02	2024	15	02	2024	00:00	15	11	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GARZON RODRIGUEZ ORLANDO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :11,386,373
DIRECCIÓN:	TV 21 2 D 47 BRR BELLA VISTA II	CIUDAD:	FLORENCIA - CAQUETA	TELÉFONO:	3104017853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA REGIONAL CAQUETA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CARRERA 06 NO. 7-11 Y CARRERA 7 NO 07-08 BARRIO LA ESTRELLA	CIUDAD:	FLORENCIA - CAQUETA	TELÉFONO:	6084374788
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5938730 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA, Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EN EL ÁREA CLAVE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, DEFINIDAS PARA LOS PROYECTOS REGULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE PROCESO

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/02/2024	15/11/2024	$ 1,988,280.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 1,988,280.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	194558	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101025892
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

INT194558A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 61-46-101025892, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en NEIVA, a los 13 días del mes de Febrero de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 61461010258920

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	GARZON RODRIGUEZ ORLANDO			C.C. C.C. :11,386,373	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101025892				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101025892 - 0 - 0		$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA - 194558	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 61461010258920

FECHA
CONTADO

RECIBIMOS DE: GARZON RODRIGUEZ ORLANDO C.C. C.C. :11,386,373
LA SUMA DE: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101025892

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101025892 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA - 194558	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.61-46-101025892

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.
PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670053838 35

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000053838350

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
13/02/2024 08:35p.m.

RECIBIMOS DE: ORLANDO GARZON RODRIGUEZ — CC. 11.386.373

LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101025892

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA-46-101025892-0-1	$28,000.00		$5,320.00	$33,320.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 33,320.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 33,320.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005383835

TOTAL: $33,320.00

CAJERO: PAGUESTADO

2/13/2024 8:36:45PM

172.16.10.23

EVIDENCIA OBLIGACION 12.1

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
SH-61

Dirección Tributaria Departamental
Nit. 800.091.594-4

CAQUETÁ Bolívar todos

PRE-LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

ORDENANZA 021 DE 2017 - CONTRATOS SUSCRITOS A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

SECCION A: DATOS GENERALES

A1 Ciudad y Fecha: Florencia, 14 de febrero de 2024

A2 Identificación: 11.386.373

A3 Tercero: ORLANDO GARZON RODRIGUEZ

ENTIDAD: SENA

A4 Hecho Generador: Contrato Principal No. 5938730 del 13 Febrero 2024

SECCION B: LIQUIDACION

DATOS CONTRATO		
	B1. **SUBTOTAL**	$ 19.882.800,00
	B2. IVA	
	B3. **TOTAL**	$ 19.882.800,00

Observación: De acuerdo al valor del contrato, reportado por el sujeto responsable, se determina el monto a pagar

ITEM	B4. CLASE DE RENTA DEPARTAMENTAL	B5. TARIFA	B6. VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	1,5%	298.000,00
B7. TOTAL A PAGAR			
SON:	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MLCTE	1,5%	298.000,00

FIRMA AUTORIZADA
JOSE OMAR ÁVILA PINEDA
PROFESIONAL GRADO 05 - GAAM

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - LIQUIDACION TRIBUTOS

NIT. 800091594 Liquidación No. 2024002557

Tercero 11386373 ORLANDO GARZON RODRIGUEZ

CONCEPTO: FDS - 2024002557 - CONTRATO PRINCIPAL DE N 5938730 POR VALOR DE 19.882.800 -

FECHA EXPEDICIÓN: 14/02/2024

FECHA VENCIMIENTO: 15/02/2024

TOTAL A PAGAR $ 298,000.00

ENTIDAD

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.261-

Recaudar en : B/OCCIDENTE 500-83373-6 Recaudos

Liquidador: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BCO.OCC * 49070 459 11:38:05 2024/02/14
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
52590573 * ******3736 ***** NC
OFI 500 298,000.00 D
298,000.00 EF
0.00 CH

Referencia1 : 11386373
Referencia2 : CONTRATO
Normal

Powered by CamScanner

EVIDENCIA OBLIGACION 12.2

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) ORLANDO GARZON RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11386373 realizó el día 20/02/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ORLANDO GARZON RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11386373 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Hace constar:

Que el Sr(a) ORLANDO GARZON RODRIGUEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11386373 el día 20/02/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas